



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 113 -2022-UNTRM/R

Chachapoyas, 09 MAR 2022

VISTO:

El oficio N° 0100-2022-UNTRM-R/OPEP, de fecha 09 de marzo del 2022, mediante el cual el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, solicita autorizar la incorporación de saldos de balance 2021 de la fuente de financiamiento de donaciones y transferencias, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 50°, numeral 50.1 .del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo; y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: 1. Las Fuentes de Financiamiento distintas a los Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal; 2. Los diferenciales cambiarios de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios, orientados al cumplimiento de nuevas metas, caso contrario se constituyen en recursos financieros para dar cobertura a los créditos presupuestarios previstos en el presupuesto institucional; 3. Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, el artículo 21°, numeral 21.3 inciso III de la Directiva N° 002-2021-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", así como sus Anexos, Modelos y Fichas y otras disposiciones, establece los saldos de balance en fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, los cuales se determinan al establecer la diferencia entre los ingresos recaudados en un año fiscal (que incluye el Saldo de Balance del año fiscal previo) y los gastos devengados al 31 de diciembre en el mismo período;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las facultades conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y con los vistos de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Planeamiento Estratégico y Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR la incorporación de saldos de balance 2021 de la fuente de financiamiento de donaciones y transferencias, en el Presupuesto Institucional del pliego 541- Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para el Año Fiscal 2022, por la suma de S/ 27 105.00 (Veintisiete mil ciento cinco con 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 113 -2022-UNTRM/R

INGRESOS

(En Soles)

Fuente de Financiamiento: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

1.9.	: Saldos de Balance	27 105.00
1.9.1.	: Saldos de Balance.	27 105.00
1.9.1.1.	: Saldos de Balance.	27 105.00
1.9.1.1. 1	: Saldos de Balance.	27 105.00
1.9.1.1.1.1	: Saldos de Balance.	27 105.00
TOTAL INGRESOS		27 105.00



EGRESOS

(En Soles)

SECCION PRIMERA

: GOBIERNO CENTRAL

PLIEGO

: 541 U.N. Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas

UNIDAD EJECUTORA

: 001 U.N. Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.

: 0264000 Modernización de la Gestión Institucional de la Innovación y la Investigación

ACTIVIDAD

: 5000894 Investigación científica y desarrollo tecnológico.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 13 Donaciones y Transferencias.

25 098.00

GASTOS CORRIENTES

: 2.3. BIENES Y SERVICIOS

25 098.00

: 2.3.1. Compra de bienes

25 098.00

: 2.3.1.9. Materiales y útiles de enseñanza

25 098.00

: 2.3.1.9. 1 Materiales y útiles de enseñanza

25 098.00

: 2.3.1.9.1.99. Otros materiales diversos de enseñanza

25 098.00

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.

: 0012097 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES

ACTIVIDAD

: 5000894 Investigación científica y desarrollo tecnológico.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 13 Donaciones y Transferencias.

2 007.00

GASTOS CORRIENTES

: 2.3. BIENES Y SERVICIOS

2 007.00

: 2.3.2. Contratación de servicios

2 007.00

: 2.3.2. Viajes

2 007.00

: 2.3.2.1.2 Viajes domésticos

2 007.00

: 2.3.2.1.2 1 Pasajes y gastos de transporte

1 000.00

: 2.3.2.1.2 2 Viáticos y asignaciones por comisión de servicio

1 007.00

TOTAL EGRESOS

27 105.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Unidad de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicite a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, componentes, finalidades de meta y unidades de medida.



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

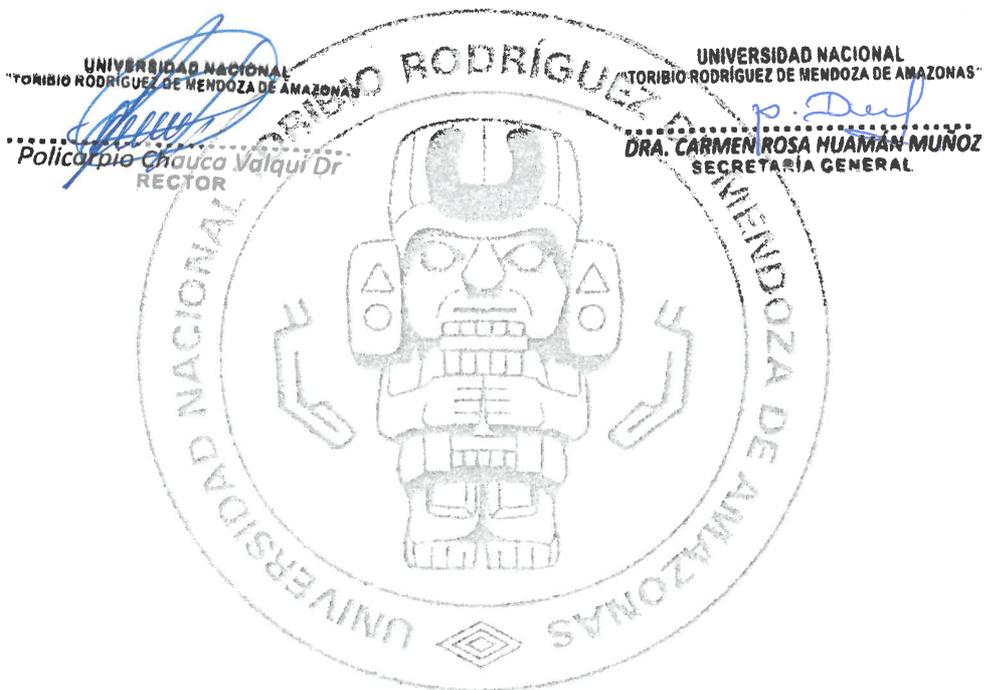
RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 113 -2022-UNTRM/R

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Unidad de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a la (s) unidad (es) Ejecutoras para que elabore (n) las correspondientes "Notas de modificación presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO.- COPIA de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 31, numeral 31.4 del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000268
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
 PLIEGO : 541 U.N. TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
 EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS [001031]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

MES : MARZO
 FECHA DE SOLICITUD 09/03/2022

FECHA : 09/03/2022

TIPO DE MODIFICACION 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DOCUMENTO : 219 / 0113-2022

DISPOSITIVO LEGAL OTROS

JUSTIFICACIÓN : INCORPORACION DE SALDOS DE BALANCE AÑO 2021

TIPO PROCEDENCIA Donaciones

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIV	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SG	SGDESPSPD	
9002	3999999	5000894	22	048	0109	EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA	0 2,007
	0128	0012097				FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	0 2,007
	13					DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0 2,007
		5	2.3			BIENES Y SERVICIOS	0 2,007
			2.3	2		CONTRATACION DE SERVICIOS	0 2,007
				2.3	2	VIAJES	0 2,007
					1		
				2.3	2	1.2 VIAJES DOMESTICOS	0 2,007
				2.3	2	1.2 1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	0 1,000
				2.3	2	1.2 2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	0 1,007
TOTAL							0 2,007

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGDESPSPD	ANULACIÓN	CREDITO
13					DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	2,007
	1.9				SALDOS DE BALANCE	0	2,007
		1.9	1		SALDOS DE BALANCE	0	2,007
			1.9	1	SALDOS DE BALANCE	0	2,007
				1			
			1.9	1	1.1 SALDOS DE BALANCE	0	2,007
			1.9	1	1.1 1 SALDOS DE BALANCE	0	2,007
TOTAL							0 2,007



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA Nº 0000000267
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
 PLIEGO : 541 U.N. TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
 EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS [001031]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

MES : MARZO
 FECHA DE SOLICITUD 09/03/2022

FECHA : 09/03/2022

DOCUMENTO : 219 / 0113-2022

TIPO DE MODIFICACIÓN CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL OTROS

JUSTIFICACIÓN : INCORPORACION DE SALDOS DE BALANCE AÑO 2021

TIPO PROCEDENCIA Donaciones

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGDES	FESPD	
9002	39999999	5000894	22	009	0109	EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA	0	25,098
0127	0264000	MODERNIZACION DE LA GESTION INSTITUCIONAL DE LA INNOVACION Y LA INVESTIGACION EN LA					0	25,098
13	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS					0	25,098	
5	2.3	BIENES Y SERVICIOS					0	25,098
	2.3.1	COMPRA DE BIENES					0	25,098
	2.3.1	MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA					0	25,098
	9							
	2.3.1	9.1	MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA				0	25,098
	2.3.1	9.1	OTROS MATERIALES DIVERSOS DE ENSEÑANZA				0	25,098
TOTAL						0	25,098	

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGDES	FESPD	ANULACIÓN	CREDITO	
13	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS					0	25,098		
	1.9	SALDOS DE BALANCE					0	25,098	
	1.9.1	SALDOS DE BALANCE					0	25,098	
	1.9.1	SALDOS DE BALANCE					0	25,098	
	1								
	1.9.1	1.1	SALDOS DE BALANCE				0	25,098	
	1.9.1	1.1	1	SALDOS DE BALANCE				0	25,098
TOTAL						0	25,098		

